



No. EXPEDIENTE
OMSA-CCC-CP-2019-0025
No. DOCUMENTO

27 de noviembre de 2019

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS AUTOBUSES (OMSA)

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Página 1 de 1

CONSULTORIA JURIDICA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Quien suscribe, Lic. **Adalberto Banks Peláez**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0180629-7, en su calidad de Director Jurídico Interino de la Dirección Jurídica de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la adquisición de servicios de organización de las Fiestas Navideña 2019, para los empleados de **OMSA Santo Domingo** y **OMSA Santiago**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios con Ref. No.OMSA-CCC-CP-2019-0025, para el período comprendido de 6 meses conforme a las solicitudes realizadas por la Dirección General.

MANIFIESTA: Su total **Conformidad** con el contenido de las referidas Especificaciones Técnicas para la **Adquisición de servicios de organización de las Fiestas Navideña 2019 para los empleados de OMSA Santo Domingo y OMSA Santiago**, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.


 Licdo. Adalberto Banks Peláez
 Consultor Jurídico Interino

